

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS
DEL JUZGADO MUNICIPAL DE TENAMAXTLAN, JALISCO**



ELABORADO POR:

ABOG. JOSE ENRIQUE ACOSTA QUEZADA
Juez Municipal

AUTORIZADO POR:

MTRO. JOSE MANUEL CARDENAS CASTILLO
Presidente Municipal.

REVISADO POR:

C. CRISTIAN NOE JACOBO LOZA
Secretario General.

CONTENIDO

- AUTORIZACION.
- CONTENIDO.
- INTRODUCCION.
- CONCEPTO DEL MANUAL.
- MISION.
- VISION.
- OBJETIVOS DEL JUZGADO MUNICIPAL.
- MARCO JURIDICO.
- ORGANIGRAMA.
- DESCRIPCION DE PUESTO Y FUNCIONES QUE LE CORRESPONDE.



GOBIERNO DE
TENAMAXTLÁN
2024 - 2027

INTRODUCCION

Este documento tiene como propósito fundamental el proporcionar de forma ordenada y sistemática, los conocimientos necesarios para llevar a cabo a la práctica los aspectos relacionados a los requisitos y funcionamiento de Juzgado Municipal. El cual constituye un marco de certeza de legalidad en el municipio el cual permitirá a los funcionarios que los consulte, adquirir el aprendizaje necesario para el buen desempeño de sus funciones.

CONCEPTO

El manual de procedimientos en un documento que contiene, de manera precisa y detallada, los servicios, así como las tareas y actividades que tiene asignada esta unidad de administrativa. incluyéndose además los formatos que se utilizan y los medios básicos de su instrumentación y adecuado desarrollo. Constituye una guía de trabajo y además es un instrumento que dará continuidad al que hacer público independientemente de que cambien los responsables del mismo.

MISION

Fungir como la figura jurídica que se encarga de aplicar la Justicia Municipal, dejando a salvo las garantías del ofendido, tomando en cuenta y respetando los derechos jurídicos y humanos de los Tenamaxtlenses.

VISION

Establecer Plenamente un Estado de Derecho, para dar legalidad a los actos de autoridad, acercando los medios de defensa a los particulares, cumpliendo y haciendo cumplir los principios de Justicia.



OBJETIVOS DEL JUZGADO MUNICIPAL



- Establecer la Justicia Municipal sancionando conforme a los reglamentos municipales. Brindar soluciones a los ciudadanos del municipio de Tenamaxtlán conforme a sus problemáticas planteadas, a través del diálogo.
- Lograr conciliaciones entre los vecinos a través de los métodos alternos, sin necesidad de juicio.
- Garantizar el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre SIN Violencia en el Municipio de Tenamaxtlán, Jalisco.



GOBIERNO DE
TENAMAXTLÁN
2024 - 2027

MARCO JURIDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 21, 115.

2. La Constitución Política del Estado de Jalisco.

Capitulo II; Artículos 77, 88.

3. Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Capitulo IX: Artículos: 40, 41.

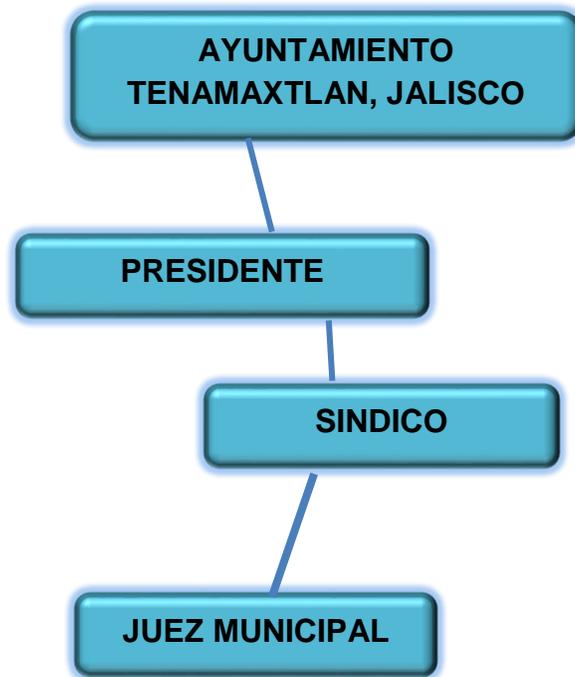
Capítulo IV: Artículos: 55, 56, 57, 58 y 59.

4. Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el municipio de Tenamaxtlán, Jalisco.



GOBIERNO DE
TENAMAXTLÁN
2024 - 2027

ORGANIGRAMA JUZGADO MUNICIPAL



FUNCIONES PRINCIPALES:

1. - Calificar las infracciones establecidas en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno.
- 2.- Resolver sobre la responsabilidad o no responsabilidad de los presuntos infractores.
3. - Aplicar las infracciones establecidas en el Reglamento.
4. - Ejercer de oficio las funciones conciliatorias cuando de la infracción cometida deriven daños y perjuicios que deben reclamarse por la vía civil, y en su caso, obtener la reparación del daño o dejar a salvo los derechos del ofendo.
5. - Intervenir en materia del Reglamento en conflictos vecinales y familiares o conyugales, con el único fin de avenir a las partes.
6. - Autorizar con su firma y sello del Juzgado los informes de Policía que sean de su competencia.
- 7.- Expedir Copias certificadas de los informes de policía cuando lo solicite el denunciante, el infractor o quien tenga interés legítimo.
8. - Solicitar por escrito a las autoridades competentes el retiro de objetos que se encuentren abandonados en la vía pública.
9. - Dirigir el Personal que integra el Juzgado, el cual estará bajo sus órdenes y responsabilidad.
10. - Supervisar que los elementos de policía entreguen a la representación social sin demora y debidamente los servicios de su competencia.
- 11.- Enviar al síndico un informe periódico que contenga los asuntos tratados y las resoluciones que haya dictado.
12. - Solicitar el auxilio de la Policía Federal Preventiva, de la Policía Estatal, y de otras Policías Municipales, en los términos de la Ley General, ¡que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Publica.
13. – Dar auxilio al ministerio Publico y a las autoridades judiciales cuando así lo requieran; y las demás atribuciones que le confieren otros Ordenamientos.

